



CAPITAL MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"

LEY N° 24682.

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE ADMINISTRACIÓN N°009 - 2019- MPH/OAF**

Ayacucho, 14 MAR 2019

**VISTO:**

**EL INFORME N° 046-2019-MPH/24.28**, de fecha 11 de marzo de 2019, procedente de la Unidad de Abastecimiento, solicitando la Inclusión de la versión N° 4 para la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

**CONSIDERANDO:**

Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

El artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1444 Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 0344-2018-EF, regulan el procedimiento para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2019, por parte de las entidades del Sector Público, en cuyo contenido se consolida la información de las Licitaciones Públicas, Concursos Públicos, Adjudicaciones Simplificadas, Selección de Consultores Individuales, Subasta Inversa Electrónica, Comparación de Precios y Contratación directa que se realicen en el año fiscal correspondiente;

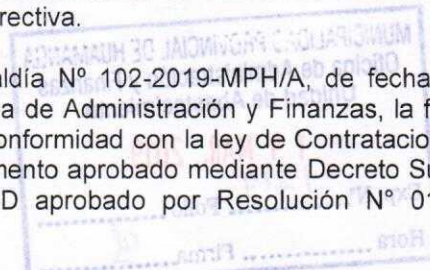
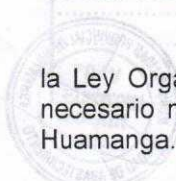
Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Abastecimientos, ha consolidado los requerimientos de las áreas usuarias de la Municipalidad Provincial de Huamanga para la elaboración del PAC en armonía con el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2019.

Que, la Unidad de Abastecimiento mediante el INFORME N° 046-2019-MPH/24.28 propone la creación de la versión N° 4, para la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019, en el marco del segundo párrafo del Art. 6 del Decreto Supremo N° 0344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 102-2019-MPH/A, de fecha 13 de Febrero de 2019, se delegó al Director de la Oficina de Administración y Finanzas, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones, de conformidad con la ley de Contrataciones del Estado, aprobado por la ley N° 30225, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 0344-2018-EF, Directiva N° 02-2019-OSCE/CD aprobado por Resolución N° 01-2019-OSCE/PRE.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, en razón de surgimiento de nuevos requerimientos es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

En uso de las atribuciones conferidas;







**CAPITAL MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.**

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE ADMINISTRACIÓN N°009 - 2019- MPH/OAF**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA CREACIÓN DE LA VERSIÓN N° 4** para la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el ejercicio fiscal 2019.

**INCLUIR:**

1. "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS LOCALES, REGIONALES PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA EN EL DISTRITO AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO", por el tipo de proceso de selección **PROCEDIMIENTO ESPECIAL**, por un valor referencial de **S/. 309,320.00 (TRECIENTOS NUEVE MIL TRECIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES)**, con fuente de financiamiento **(00) – RECURSOS ORDINARIOS**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Unidad de Abastecimiento publique la integridad de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Municipalidad Provincial de Huamanga, vía SEACE, dentro de los (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** con el presente acto resolutivo a las instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y cumplimiento.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
CPC. Carlos E. Martínez Carmelino  
DIRECTOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Abastecimiento

**14 MAR. 2019**

Exp. N° 1719 Folio \_\_\_\_\_

Hora \_\_\_\_\_ Firma cl

MUNICIPALIDAD PROV. DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

PASE A Procesos MPH

PARA atención

Fecha: 14 MAR 2019 Firma: \_\_\_\_\_

